

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7500,144 de fecha 13/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : ACEITON RAÑINQUEO ELIANA MARISOL
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : QUIRIQUINA 1971,
CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
TELEFONO : CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 55.212.- la que será cancelada con \$ 15.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3948252	31/03/2013	13.404
2	3948253	30/04/2013	13.404
3	3948254	31/05/2013	13.404

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MBU7
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONVENIO DE PAGO N° 7500,/44

En Temuco a, 13/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : ACEITON RAÑINQUEO ELIANA MARISOL
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : QUIRIQUINA 1971
Rol : 397-123

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **55.212**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **15.000**
- Saldo en **3** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **13404 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

x

ACEITON RAÑINQUEO ELIANA MARISOL

LBG/MRU



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 13/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$55.212.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



ACEITON RANINQUEO ELIANA MARISOL

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7500
Nombre: ACEITON RAÑINQUEO ELIANA MARISOL,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3948245	28/2/2013	55212	0	0	55212

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
3948251	28/02/2013	15000
3948252	31/03/2013	13404
3948253	30/04/2013	13404
3948254	31/05/2013	13404



Manuel Rojas Urrutia
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 13/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : ACEITON RAÑINQUEO ELIANA MARISOL

Rut :

Dirección:

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3887251	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-223	10.001		150	10.151
3948245	13/02/2013	28/02/2013	FERIA BANDEJON 7	397-123	55.212			55.212
							Sub Total	65.213
							Reajuste	
							Multa	150
							TOTAL DEUDA	65.363



Funcionario

pie . 15 000 .

Convenio 700/44.



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R. T. C. 10000000-7
A. P. 650 - Temuco 3700000
www.temuco.cl/tel: 56 91 2200

ACEITON RAÑINQUEO ELIANA MARISOL

Fecha giro: 13/02/2013

Nº Orden: 3948251

FERIA BANDEJON 7

Ciudad: TEMUCO

R.O. 397-123

ADMINISTRACION Y FINANZAS

Periodo:

Vencido: 28/02/2013

Convenio Nº 7500, Cuota Contado convenio del 13/2/2013

Descripción:
Feria Libre Pinto

Código: 1150301003999001

Valor Girado: 15.000

Valor Pagado: 15.000

Imp. Prop: 0

Sub. Total	15.000
IPC	0
Multas e Int.	0
TOTAL	15.000

COPIA

SEÑAL PARA PATENTES COMERCIALES

Señal para las obligaciones en relación a las patentes
 de la Municipalidad de Temuco
 que se encuentran inscritas en el Registro de Patentes
 de la Municipalidad de Temuco
 que se encuentran inscritas en el Registro de Patentes
 de la Municipalidad de Temuco
 que se encuentran inscritas en el Registro de Patentes
 de la Municipalidad de Temuco

1522209

mrui

Funcionario Emisor



del Cajeru